

VISTO:

La ordenanza N° N.559; y El expediente C.M. N° 10.755-1; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 4.º de la Ordenanza N° 5.559 sancionada por este Concejo Municipal en fecha 03 de octubre del año 2024 crea la “Mesa Coordinadora” de debates electorales, la cual estará conformada por cuatro (4) representantes del Círculo de la Prensa de Rafaela, más un (1) representante del Depailamento Ejecutivo Municipal y un (1) representante por Bloque político del Concejo Municipal.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes del Cuerpo Legislativo en la mencionada mesa.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

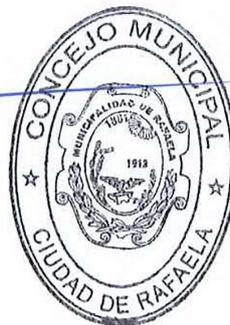
Art. 1.º Desígnese a los concejales María Paz Caruso Mónaco y Augusto Ignacio Rolando como miembros de la “Mesa Coordinadora” de debates electorales prevista por la Ordenanza Municipal N° 5.559.

Art. 2.º Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los quince días
del mes de mayo del año dos mil
veinticinco _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela